



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000396

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 FEB. 2026

Visto, el Expediente N° 4128062, Registro de Documento N° 7115779, Resolución Directoral N° 002259-2020, 003260-2020, 001479-2021- 001955-2022, 002281-2023, 002223-2024, 001955-2025, y los documentos que se adjuntan en un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s N° 002259-2020, 003260-2020, 001479-2021- 001955-2022, 002281-2023, 002223-2024, 001955-2025, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar a Ernesto Javier, CHANGA CASTILLO, como docente contratado, en las Instituciones Educativas correspondiente a la UGEL 09- Huaura;

Que, asimismo al momento de la digitación se produjo un error involuntario corregible de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : D.L.N 19990

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : A.F.P. PRIMA
CUSPP : 577061ECCNT5
Fecha de afiliación : 29/05/1998

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 298-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en las Resoluciones Directorales N°s 002259-2020, 003260-2020, 001479-2021- 001955-2022, 002281-2023, 002223-2024, 001955-2025, correspondiente al contrato docente de ERNESTO JAVIER, CHANGA CASTILLO, DNI N° 15619061, de acuerdo al Numeral 1.1 Datos personales, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1 Datos Personales



Régimen Pensionario : D.L.N 19990

Debe Decir

1.1 Datos Personales



Régimen Pensionario : A.F.P. PRIMA
CUSPP : 577061ECCNT5
Fecha de afiliación : 29/05/1998

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resoluciones Directorales N°s 002259-2020, 003260-2020, 001479-2021- 001955-2022, 002281-2023, 002223-2024, 001955-2025.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



CACU SP III
DSA III - AGA
DSA III - AGI
PDST/ERR.HH
JKAT/PROY.
HE 298-2026